

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

---En las instalaciones que ocupa el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, ubicado en calle encino número 530, colonia rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima; siendo las 12:38 doce horas con treinta y ocho minutos del día viernes 05 de febrero del 2021 (dos mil veintiuno), con fundamento en los artículos 1º, numeral 1, fracción III; 3º fracción IV, 16, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en relación a los artículos 1º, 3º, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, y demás disposiciones aplicables, así como en cumplimiento al acuerdo **JG-02-DIF-ORD-001-2020**, emitido por la Junta de Gobierno de DIF Estatal, se celebra la presente sesión, para formalizar la instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal); lo anterior conforme al siguiente orden del día,-----

1. **Bienvenida.**
2. **Antecedentes y fundamentos de la instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del DIF Estatal.**
3. **Designación de los miembros que integran el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del DIF Estatal.**
4. **Asuntos generales.**
5. **Clausura.**

---De acuerdo con el **primer punto** del orden del día, la Ing. Julia Jahel Pérez Quiñonez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, da la bienvenida a los presentes.-----

--- Para desahogar el **segundo punto** del orden del día, la Directora General de DIF Estatal Colima, informa a los presentes que de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se emitió la Convocatoria Anual para seleccionar a Organizaciones Civiles y/o Cámaras Empresariales con registro legal, para que formaran parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. Dicha convocatoria fue declarada desierta mediante el dictamen emitido el día 22 de enero del presente año, en el cual se estableció que con la finalidad de contar con la participación de las organizaciones civiles, se enviaría oficio a cámaras empresariales para formar parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. -----

--- En este sentido, con fundamento en los artículos 1º fracción III, 3º fracción IV, 16, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, los artículos 1º, 3º, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, y el acuerdo **JG-02-DIF-ORD-001-2020** emitido por la Junta de Gobierno de DIF Estatal, resulta indispensable formalizar y establecer la integración y los lineamientos para el

Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the document.

funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal Colima.-----

--- Acto seguido y en relación al **tercer punto** del orden del día, la Ing. Julia Jahel Pérez Quiñonez, en su carácter de Directora General y Representante Legal del DIF Estatal Colima, procede a designar de conformidad con el acuerdo **JG-02-DIF-ORD-001-2020**, de la Junta de Gobierno de DIF Estatal Colima, a los servidores públicos que serán miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, siendo los siguientes: -----

A) CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

I. PRESIDENTA.

ING. JULIA JAHEL PÉREZ QUIÑONEZ

DIRECTORA GENERAL DE DIF ESTATAL, O EN SU CASO,
LA PERSONA QUE DESEMPEÑE TAL CARGO.

SUPLENTE: EL QUE DESIGNE POR ESCRITO.

II. SECRETARIA EJECUTIVA.

C.P. ROSA MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
O EN SU CASO, LA PERSONA QUE DESEMPEÑE TAL CARGO.

SUPLENTE: EL QUE DESIGNE POR ESCRITO.

III. VOCALES.

**1. REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA**

LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE COLIMA, O EN SU CASO, LA PERSONA QUE DESEMPEÑE TAL CARGO.

SUPLENTE: **LIC. JOSÉ OTHÓN MANCERA AMEZCUA**

2. ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE DIF ESTATAL

LICDA. ANA LILIA BARREDA ALVARADO

O EN SU CASO, LA PERSONA QUE DESEMPEÑE TAL CARGO.

SUPLENTE: EL QUE DESIGNE POR ESCRITO.

3. DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES DE DIF ESTATAL

LIC. JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ ALCARAZ

O EN SU CASO, LA PERSONA QUE DESEMPEÑE TAL CARGO.

SUPLENTE: EL QUE DESIGNE POR ESCRITO.

4. DIRECTORA DE SISTEMAS MUNICIPALES, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

LICDA. DANIELA OROZCO PINEDA

O EN SU CASO, LA PERSONA QUE DESEMPEÑE TAL CARGO.

SUPLENTE: **ING. YAMILI KAREWIT PÉREZ MÉNDEZ**

Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the document.

5. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE COLIMA.

L.M. LUIS JAVIER SIORDIA ALCARAZ

PRESIDENTE DE CANACO, O EN SU CASO, LA PERSONA QUE DESEMPEÑE TAL CARGO.

SUPLENTE: EL QUE DESIGNE POR ESCRITO

6. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA

ING. JOSÉ DE JESUS CÁRDENAS ALCARAZ

PRESIDENTE DE CANADEVI, O EN SU CASO, LA PERSONA QUE DESEMPEÑE TAL CARGO.

SUPLENTE: EL QUE DESIGNE POR ESCRITO

7. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN DELEGACIÓN COLIMA

C.P. KEVIN TELLO LÓPEZ

PRESIDENTE DE CANACINTRA, O EN SU CASO, LA PERSONA QUE DESEMPEÑE TAL CARGO.

SUPLENTE: EL QUE DESIGNE POR ESCRITO

B) CON VOZ PERO SIN DERECHO A VOTO:

1. REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y ASESOR.

C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ

CONTRALORA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, O EN SU CASO, LA PERSONA QUE DESEMPEÑE TAL CARGO.

SUPLENTE: **C.P. ANA GABRIELA ROBLES MORENO**

2. SECRETARIO TÉCNICO:

L.A.E. RAFAEL LÓPEZ PINTO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS DE DIF ESTATAL, O EN SU CASO, LA PERSONA QUE DESEMPEÑE TAL CARGO.

SUPLENTE: EL QUE DESIGNE POR ESCRITO

3. ASESOR JURÍDICO:

LICDA. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DEL DIF ESTATAL, O EN SU CASO, LA PERSONA QUE DESEMPEÑE TAL CARGO.

SUPLENTE: EL QUE DESIGNE POR ESCRITO

--- En uso de la voz la Ing. Julia Jahel Pérez Quiñonez, señala que en la estructura del nuevo Comité, forman parte representantes de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO), Cámara Nacional de la Industria de la Transformación Delegación Colima (CANACINTRA) y Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI), los cuales mediante oficio aceptaron el cargo conferido y señalaron a los suplentes que acudirán a las sesiones de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal Colima que se lleven a cabo en lo subsecuente, sin embargo por esta ocasión no fue posible contar con la presencia de los presidentes de CANACO y CANADEVI.-----

Handwritten signatures in blue ink along the right margin of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

--- Con relación al **cuarto punto** del orden del día, correspondiente a asuntos generales, la Ing. Julia Jahel Pérez Quiñonez, procede a ceder el uso de la voz a los presentes, quienes manifiestan que no existe ningún tema adicional que tatar, motivo por el cual se procede a pasar al siguiente punto del orden del día. -----

--- Finalmente, de conformidad al **quinto punto** del orden del día, siendo las 12:46 (doce horas con cuarenta y seis minutos) del día 05 de febrero del 2021, la Directora General de DIF Estatal Colima, señala que en virtud de no existir otros asuntos que desahogar, declara clausurada la presente reunión para los efectos conducentes y se procede al cierre de acta, que consta de cinco fojas útiles, firmando de conformidad al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.-----

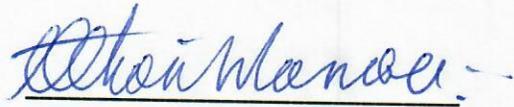
ING. JULIA JAHEL PÉREZ QUIÑÓNEZ
DIRECTORA GENERAL DE DIF ESTATAL; PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



C.P. ROSA MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE DIF ESTATAL; SECRETARIA EJECUTIVA



LIC. JOSÉ OTHÓN MANCERA AMEZCUA
REPRESENTANTE DE ADMINISTRACIÓN,
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA;
VOCAL



LICDA. ANA LILIA BARREDA ALVARADO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE DIF ESTATAL; VOCAL



LIC. JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ ALCARÁZ
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
ASISTENCIALES DE DIF ESTATAL; VOCAL



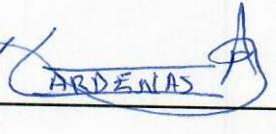
ING. YAMILI KAREWIT PÉREZ MÉNDEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECTORA DE SISTEMAS
MUNICIPALES, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO
COMUNITARIO DE DIF ESTATAL; VOCAL



L.M. LUIS JAVIER SIORDIA ALCARÁZ
REPRESENTANTE DE LA CAMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE COLIMA.


Edgar Juan Ramos Bujines P.A.

ING. JOSÉ DE JESUS CÁRDENAS ALCARÁZ
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA
INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE





VIVIENDA

C.P. KEVIN TELLO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA
INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN DELEGACIÓN
COLIMA

C.P. ANA GABRIELA ROBLES MORENO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA; ASESOR

L.A.E. RAFAEL LÓPEZ PINTO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y
SUMINISTROS DE DIF ESTATAL; SECRETARIO TÉCNICO

LICDA. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA
JURÍDICA DE DIF ESTATAL; ASESOR JURÍDICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA (DIF ESTATAL), DE FECHA 05 (CINCO) DE FEBRERO DEL 2021.